



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

COMUNICADO N° 096-2022-SANIPES

FINALIZACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA N° 039-2022-SANIPES/SDFS, POR EVENTO DE RIESGO SANITARIO, RESULTADO DEL CRITERIO SANITARIO *E. coli* SUPERIOR AL LÍMITE MÁXIMO DE CONTROL, EN MUESTRAS DEL RECURSO CONCHA DE ABANICO (*Argopecten purpuratus*), EXTRAÍDAS DEL ÁREA DE PRODUCCIÓN CONSTANTE (012-SECH-06) – BAHÍA SECHURA (012) / PIURA

Señores:

CONCESIONES

OPERADORES DE DESEMBARCADEROS

PLANTAS DE PROCESAMIENTO

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

CAPITANÍA DE PUERTO DE PAITA-PUERTO CONTROL PARACHIQUE

USUARIOS EN GENERAL

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en uso de las facultades establecidas en el artículo 10° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE, pone de conocimiento al público en general, la finalización de la aplicación del **Plan de Contingencia N°039-2022-SANIPES/SDFS**, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 210-2022-SANIPES/DFS de fecha 3 de noviembre de 2022, toda vez, que el laboratorio del SANIPES, mediante **Reporte Rápido**¹, emitió dos (2) resultados consecutivos del criterio sanitario *E. coli*, los cuales se detallan a continuación:

- **MONITOREO 24.10.2022; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 06-A-SECH: *E. coli*: 78 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 06-C-SECH-EC: *E. coli*: 78 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 06-D-SECH-EC: *E. coli*: 78 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación CON-17: *E. coli*: 20 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación CON-18: *E. coli*: 45 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
- **MONITOREO 26.10.2022; muestra:** concha de abanico (*Argopecten purpuratus*)
Estación 06-A-SECH: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 06-C-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación 06-D-SECH-EC: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación CON-17: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar
Estación CON-18: *E. coli*: 0 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar

Por otro lado, la Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (SDFS), mediante Informe Técnico N° 308-2022-SANIPES/DFS/SDFS procedió a evaluar los resultados respecto al criterio sanitario *E. coli*, evidenciando que éstos cumplen con el límite máximo de control, de acuerdo con lo establecido en la normativa sanitaria vigente (límite indicador: no debe exceder los 230 NMP/100 g de carne y líquido intravalvar). Los resultados fueron reportados el 26 y 28 de octubre de 2022 y las muestras corresponden al recurso concha de abanico (*Argopecten purpuratus*), procedentes del **área de producción Constante (012-SECH-06) - Bahía Sechura (012) / Piura**.

Por lo tanto, SANIPES, como autoridad sanitaria del sector pesquero y acuícola, a través de la Dirección de Fiscalización Sanitaria (DFS), dispone el **levantamiento de la restricción del área de producción Constante (012-SECH-06) - Bahía Sechura (012) / Piura, para la extracción y/o cosecha de moluscos bivalvos**, a partir del 30 de octubre de 2022.

San Isidro, 3 de octubre de 2022

(Firmado digitalmente)

KILDER ANTONIO EGOAVIL GALLARDO

SUBDIRECTOR

Subdirección de Fiscalización Sanitaria Acuícola (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

(Firmado digitalmente)

ELSA YOLANDA CARRILLO PEREZ

Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)

Organismo Nacional de Sanidad Pesquera

¹ Reporte rápido N° SCL-CAL-1814-03733-22-SEC-CTE y SCL-CAL-1825-03766-22-SEC-CTE

Amador Merino Reyna N° 267, piso 12, San Isidro - Lima

Av. Carretera a Ventanilla km 5.2 – Callao

www.sanipes.gob.pe